

Bogotá D.C., 6 de abril de 2022

Doctor
FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
SECRETARIA
Juzgado 006 Civil Circuito

Referencia:

Oficio de embargo No: 013

Proceso: 73001-31-03-006-2022-00058-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

NOMBRE	IDENTIFICACION
AMADO SALAZAR MEDINA	93.373.346
EMILSE RAMIREZ TRUJILLO	65.733.743
BRYAN DAVID SALAZAR RAMIREZ	1.110.539.361

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS



Bogotá D.C., 07 de abril de 2022

BVR 22 01480

Señor(a)(es):
JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
Doctor (a): FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
CR 2 8 90 OF 1105
IBAGUE

Radicado: 73001310300620220005800
Oficio: 013

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 06-04-2022, recibido el día 06-04-2022, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
EDNA EMILSE RAMIREZ TRUJILLO	65733743	5,

5. La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA. Se radicó el Oficio N° 2742 el día 04 de DICIEMBRE del año 2020, cuyo demandante(s) corresponde(n) a INDUSTRIA DE HARINAS TULUA SAS. "En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación".

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: HAROLD LUJAN
Revisado por: LUIS B

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 07 de abril de 2022

BVR 22 01480

Señor(a)(es):
JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
Doctor (a): FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
CR 2 8 90 OF 1105
IBAGUE

Radicado: 73001310300620220005800
Oficio: 013

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 06-04-2022, recibido el día 06-04-2022, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
SALAZAR MEDINA AMADO	93373346	5,

5. La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE. Se radicó el Oficio N° 3474 el día 30 de NOVIEMBRE del año 2018, cuyo demandante(s) corresponde(n) a BANCO DAVIVIENDA. "En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación".

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: HAROLD LUJAN
Revisado por: LUIS B

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 07 de abril de 2022

BVR 22 01480

Señor(a)(es):
JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
Doctor (a): FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
CR 2 8 90 OF 1105
IBAGUE

Radicado: 73001310300620220005800
Oficio: 013

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 06-04-2022, recibido el día 06-04-2022, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
BRYAN DAVID SALAZAR RAMIREZ	1110539361	3,

3: Se procedió al embargo de la(s) cuenta(s) de ahorro que se encuentra(n) cobijada(s) por el límite de inembargabilidad dispuesto por la ley, en el momento que los saldos superen los límites se procederá con la consignación a la cuenta de depósitos judiciales. La(s) cuenta(s) permanecerá(n) embargada(s) hasta cubrir el 100% del embargo o hasta conocerse decisión en contrario por parte de su despacho.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: HAROLD LUJAN
Revisado por: LUIS B

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.



Juzgado sexto civil del circuito de ibague

Secretario(a)

Ibague

Tolima

Abril 07 de 2022

Carrera 2 no. 8 - 90 oficina 1105

0

OFICIO No: 0013

REFERENCIA: JUDICIAL

CONSECUTIVO: JTE1156432

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

cuentas_cliente

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso	Cuentas.
65733743	EDNA EMILSE RAMIREZ TRUJILLO	2022229	1. 001303620200371742
1110539361	BRYAN DAVID SALAZAR RAMIREZ	2022229	1. 001303620200461873
93373346	AMADO SALAZAR MEDINA	2022229	1. 001303620100006470

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21